

Anexo III

Relación de solicitudes excluidas de ayudas con expresión de la causa de la denegación de subvención.

Nº. EXP. (TAO)	C.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
15425/2025	F29953296	COOP DE MAESTROS	PEQUEÑOS INFORMÁTICOS	3 y 4
15447/2025	G16921371	EL TECHO ES UN DERECHO	TIEMPO PARA TI	7
16405/2025	G52021227	ASOCIACIÓN MILVER	CUIDAR-T PARA CUIDAR	5
16415/2025	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	GUÍAS CANINOS	6
16049/2025	G10644797	ASOCIACIÓN VECINOS DE SOLIDARIOS	APOYO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES	7
16269/2025	R5200026B	ASOC. EVANGELICA REGENERACIÓN	SENDERO JOVEN	8

(1) Códigos de los motivos de exclusión del Anexo III:

Código	Motivo de la exclusión
1	Existe cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen
2	Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por las Administraciones Públicas, bien a través de subvención nominativa u otros instrumentos administrativos.
3	Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan en el sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la convocatoria.
4	En los estatutos de la asociación no se recoge explícitamente que la misma se constituye como entidad sin ánimo de lucro.
5	No aporta la autorización de la Entidad donde va a realizar las actividades
6	Las actividades que se proyectan por la Entidad no son objeto de esta Convocatoria
7	La entidad no ha alcanzado un mínimo de 4,5 en la fase de valoración conforme a los criterios objetivos de evaluación.
8	No reformular en el plazo establecido en la resolución provisional

De conformidad con el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones, la Orden que antecede pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica con efectos de notificación para su conocimiento y efectos oportuno

Melilla, a 13 de noviembre de 2025,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez